

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT Interno Nº 030 2017 -2011-09-27

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA: INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A LEY Nº 19.880 POR INFRACCIÓN A CONVENIO MARCO REGIONAL EGIS/PSAT, SEGUIDO CONTRA LA EGIS/PSAT SOCIEDAD CONSTRUCTORA GÉNESIS LIMITADA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RES. EXENTA Nº 27 5 7 SET. 2011

VISTOS

 a) Las disposiciones de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

b) La Resolución N° 533 , (V. y U.), de 1997, que fija el Procedimiento para la prestación de los Servicios de Asistencia Técnica.

c) Convenio Marco Único Regional Egis/Psat suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la Egis/Psat Sociedad Constructora Génesis Limitada, aprobado por Res. Ex. Nº 1023, de fecha 17 de julio de 2008.

d) Res. Ex. N° 1661 de fecha 18 de julio de 2011, SEREMI RM V. y U., inicia procedimiento administrativo sancionatorio respecto de Egis/Psat Sociedad Constructora Génesis Limitada.

e) Las facultades que me confiere el D.S N° 397 (V. y U.) de 1997 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

f) La Resolución Nº 189 (V. y U.) de fecha 18 de marzo de 2010,

g) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República , y

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 06 de julio de 2011 la inscripción en el sistema de Registro Técnicos del inscrito Sociedad Constructora Génesis Limitada, RUT Nº 79.755.640-8, Rol 66, se encuentra es estado vencido, atendido el hecho que no se han actualizado algunos de los antecedentes establecidos en la Cláusula quinta del Convenio Marco;
- Que la cláusula Quinta del Convenio Marco establece que dentro de las obligaciones que asume el suscriptor se encuentra la de actualizar los antecedentes administrativos que le habilitaron a suscribir el Convenio con una periocidad de carácter semestral;
- c) Que con fecha 18 de julio de 2011, esta Seremi inició Procedimiento Administrativo a través de la Resolución Exenta 1661, que a la fecha de la presente resolución, el suscriptor mantenía el estado vencido en su suscripción, atendido lo cual se configuraba eventualmente una infracción a la referida cláusula quinta del Convenio suscrito con esta Secretaría Ministerial, sin embargo, que existe un error, por cuento la resolución 1661 no fue notificada dentro de los 5 días siguientes a que el acto se encuentre completamente tramitado, como lo establece el artículo 45 de la Ley 19.880, lo que produce en definitiva su invalidación;
- d) Y, de conformidad al mérito del procedimiento;

RESUELVO:

- 1) Dejase sin efecto Resolución 1661 de fecha 18 de julio de 2011 por error en cuanto a la fecha de expedición de la misma.
- 2) INICIASE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO en contra de la Egis/Psat Sociedad Constructora Génesis Limitada con domicilio, según lo informado a esta Seremi, en Román Díaz 2097, comuna de Ñuñoa, de acuerdo a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes.
- DESÍGNASE instructor de este procedimiento a Don Fernando Valenzuela González, grado 7°E.U.R., de esta Seremi.



4) **NOTÍFIQUESE** por carta certificada en el domicilio registrado al presunto infractor, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles para formular sus descargos, contados desde la fecha de su notificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE VĚRA TOLEDO
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBROGANTE

MGS/FVG/JPM

DISTRIBUCION

- Egis/Psat Constructora Génesis Ltda., Román Díaz 2097, Ñuñoa (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- · SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios-Minvu
- Jefe Siac-Minvu
- Director Serviu Región Metropolitana
- SGAT-SERVIU RM
- Oficina de Partes
- Archivo
- Equipo EGIS/PSAT-Depto. Planes y Programas Seremi RM
- Art. 7º / G Ley de transparencia